



Inspección Reglamentaria de Instalaciones Frigoríficas (RSIF)

Más valor.
Más confianza.



Seguridad, cumplimiento normativo y continuidad operativa

Verifica el estado de tus instalaciones frigoríficas, cumple con el RSIF y garantiza la seguridad de las personas, los equipos y el medio ambiente mediante inspecciones reglamentarias acreditadas.

¿Por qué es obligatoria la inspección de una instalación frigorífica?

Las instalaciones frigoríficas desempeñan un papel esencial en sectores como la industria alimentaria, logística, distribución, farmacéutica o química. Sin embargo, el uso de refrigerantes y el funcionamiento continuo de estos equipos hacen necesario un control periódico que garantice su seguridad y correcto funcionamiento.

El **Reglamento de Seguridad para Instalaciones Frigoríficas (RSIF)**, aprobado mediante el Real Decreto

552/2019, establece los requisitos técnicos y las inspecciones obligatorias que deben superar determinadas instalaciones frigoríficas a lo largo de su vida útil.

Instalaciones sujetas al RSIF

- **Almacenes frigoríficos.**
- **Cámaras de conservación y congelación.**
- **Plantas de enfriamiento y congelación de productos.**
- **Fábricas de hielo.**
- **Instalaciones frigoríficas industriales con refrigerantes fluorados o no fluorados.**
- **Instalaciones ampliadas, modificadas o sometidas a reformas significativas.**



Ventajas de trabajar con nosotros

Contar con TÜV SÜD significa disponer de un **socio técnico independiente con una amplia trayectoria en seguridad industrial y evaluación reglamentaria.**

- Inspecciones realizadas por expertos especializados en instalaciones frigoríficas.
- Cobertura nacional y capacidad de actuación en todo tipo de instalaciones.
- Interpretación técnica de la normativa y asesoramiento durante todo el proceso.
- Criterios homogéneos y alineados con los estándares internacionales del Grupo TÜV SÜD.
- Amplio alcance de acreditaciones para ofrecer una gestión integral de la seguridad industrial.
- Prevención de sanciones y requerimientos por parte de la Administración.

¿Cómo realizamos las inspecciones reglamentarias?

Como Organismo de Control, TÜV SÜD lleva a cabo inspecciones independientes orientadas a verificar la conformidad de la instalación con los requisitos del RSIF y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

Durante la inspección se evalúan aspectos clave como:

- Condiciones de seguridad de los equipos frigoríficos.
- Estado de conservación y mantenimiento de la instalación.
- Sistemas de protección y seguridad.
- Documentación técnica y registros obligatorios.
- Adecuación de la instalación a los requisitos reglamentarios vigentes.
- Condiciones de funcionamiento relacionadas con la seguridad de las personas y la protección ambiental.

Periodicidad de las inspecciones frigoríficas

La frecuencia de las inspecciones depende principalmente del tipo de refrigerante utilizado y de la carga equivalente de CO₂ de la instalación.

Instalaciones con refrigerantes fluorados

- Más de 5.000 toneladas equivalentes de CO₂: inspección anual.
- Entre 500 y 5.000 toneladas equivalentes de CO₂: inspección cada 2 años.
- Entre 50 y 500 toneladas equivalentes de CO₂: inspección cada 5 años.

Instalaciones de nivel 2 con refrigerantes no fluorados

- Inspección periódica cada 10 años.

Nuestro objetivo es ayudarte a mantener tus instalaciones frigoríficas seguras, operativas y conformes a la normativa vigente, simplificando el proceso de inspección y aportando la confianza de un Organismo de Control de referencia.



Servicios relacionados

- Mercado CE de equipos a presión
- Inspección de Instalaciones sujetas a SEVESO
- Inspección de protección contra incendios (PCI)

TUV SUD IBERIA

tuvsud.com/es-es/inspeccion-rsif

Solicita tu presupuesto

